

CONVOCATORIA

“Campaña para el registro de nuevas Marcas, Avisos Comerciales y Nombres Comerciales 2022”

La Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas (Sezac), convoca a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) establecidas en el estado, personas físicas con actividad empresarial o personas morales, a participar en la CAMPAÑA PARA EL REGISTRO DE NUEVAS MARCAS, AVISOS COMERCIALES Y NOMBRES COMERCIALES 2022.

OBJETIVO

Apoyar a las empresas MiPymes establecidas formalmente en el estado de Zacatecas con la reducción del 90% en el pago de la solicitud de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

BASES

1. REQUISITOS Y DOCUMENTACION

- a. Persona moral o persona física con actividad empresarial con domicilio fiscal en el estado de Zacatecas.
- b. Constancia de Situación Fiscal (de quien será titular de la marca, en formato PDF, de fecha no mayor a 3 meses de consulta).
- c. CURP (de quien será titular de la marca o de la persona que realiza el trámite, en formato PDF original, de fecha no mayor a 3 meses de consulta).
- d. Identificación oficial con fotografía (de la persona que será titular de la marca, vigente por ambos lados en una sola hoja y en formato PDF).
- e. Correo electrónico para recibir notificaciones (de quien será titular de la marca o de la persona que realiza el trámite).
- f. Número de teléfono celular (de la persona que será titular de la marca o de la persona que realiza el trámite)
- g. Número de empleos de la empresa
- h. Sector al que pertenece la empresa
- i. Firma de carta de beneficiario (será proporcionada por la Sezac)
- j. Nombre completo, sexo y edad de quien será titular de la marca.
- k. Cuenta PASE (en caso de no contar con ella, crearla en la plataforma del IMPI <https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/>)



2. CONDICIONES

1. La fecha límite para inscripción será el día miércoles 13 de abril de 2022 a las 2:00 pm.
2. El solicitante deberá cubrir el 10% restante del costo de la solicitud para el registro de marca ante el IMPI, el cual asciende a la cantidad de \$312.64 (Trescientos doce pesos 64/100 M.N.).
3. El pago deberá realizarse antes del 20 de mayo del presente año en ventanilla bancaria (Banorte, BBVA, HSBC, Santander o Scotiabank) o con tarjeta bancaria a través de la cuenta PASE.
4. Una vez realizado el proceso de registro de la solicitud de marca, el IMPI continuará con la evaluación de la solicitud.
5. Es necesario que cada empresa realice el seguimiento de su solicitud a través de su cuenta PASE.
6. La resolución para el otorgamiento del registro de marca, es facultad exclusiva del IMPI, lo que implica que no depende de la Sezac el otorgamiento de título de propiedad de la marca.
7. El tiempo de resolución por parte del IMPI para el otorgamiento del registro de marca, puede variar en promedio alrededor de 6 meses.

3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Enviar la documentación prevista en la presente convocatoria a los correos industria.economia@zacatecas.gob.mx o heriberto.ortega@zacatecas.gob.mx , o en su caso, entregar en la Dirección de Industria de la Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Cerro del Gato S/N Edificio B, Primer Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. CP 98160.

4. MAYORES INFORMES

Gerardo Ornelas Vargas
Director de Industria
4924915000 ext. 36253
industria.economia@zacatecas.gob.mx

Heriberto Ortega Domínguez
(492) 491 5000 Ext. 36192
heriberto.ortega@zacatecas.gob.mx